Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO *(Juicio L/ 1849 de 2017)*
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2018-00026**-00 (5273 E.D.)
AFECTADO: NELSON DELGADO RODRIGUEZ Y OTRO.
FISCALÍA: CUARTA (04) ESPECIALIZADA DEED DE BOGOTÁ.

En atención a la constancia secretarial que antecede y con la finalidad de dar estricto cumplimiento al auto del 29 de julio de 2021[1], mediante el cual se ordenó la práctica de pruebas dentro del presente asunto, se ordena lo siguiente:

1. Requiérase por secretaría, a la Fiscalía 7ª Especializada de Villavicencio, para que en el término de ***cinco (05) días,*** contados a partir del recibo de la comunicación, informen el estado actual del requerimiento realizado al archivo central sobre la copia de la resolución de fecha agosto 28 de 2010, por medio de la cual se Precluyó la investigación a favor de **NELSON DELGADO RODRIGUEZ Y JOSE ROSEMBERG BUENO BEDOYA** dentro del proceso con radicado No. 161.187, por el delito de *conservación o financiación de plantaciones.*

2. Fíjese como fecha para la recepción de los siguientes testimonios, *el día 15 de diciembre del presente año*, en el siguiente orden y hora:

TESTIGO	HORA
LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ	**2:00 P.M**
SANDRA JANETH RIVERA RUIZ	**3:00 PM**

En consecuencia, se ordena que, por secretaria, se remita el día anterior a la diligencia, a los correos electrónicos que obran en el proceso, el correspondiente Link para la conexión a la misma, la que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE; advirtiéndoles, además, que para esa fecha deberán contar con un sitio aislado del ruido, un computador e internet.

En el evento que cualquier otro sujeto procesal desee asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del Juzgado jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico y número telefónico de contacto, para él envió del Link.

La presente decisión se deberá notificar por estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

[1] Folios 284-287 c.o.2

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. **047** del **VENTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2021**, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce068209cd2d9aed56bd06e0e9d75f0ba350ad50bb0427f39d6acfe63b20d89f**
Documento generado en 25/11/2021 02:41:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica